



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

RESOLUCIÓN CSU N° 107/2015

ACTA N° 29/2015

Hoja -1-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2015

VISTO: El Memorandum DGI N° 003/2015, por el cual el Director General de Investigación eleva al Consejo Superior Universitario el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El estudio del mismo en la Sesión Ordinaria, en donde por decisión unánime se aconseja la aprobación del mismo.

CONSIDERANDO: La imperiosa necesidad de contar con un Reglamento General que regule la organización y desarrollo de la función de investigación, así como de las actividades que la integran y que se realizan dentro de la Investigación, tanto en las Unidades Académicas como en toda la Universidad.

Que, según lo establecido en la Ley 3385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Art. 3° La Universidad Nacional de Caaguazú tendrá los siguientes fines: Inc. c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.14 de la Ley citada con anterioridad, de las Atribuciones y Deberes del Consejo Superior Universitario, en su inc. k) establece: "Aprobar los Planes de Estudios y Reglamentos Internos...", y que prevé la presente circunstancia; por lo que corresponde aprobar las documentaciones referidas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

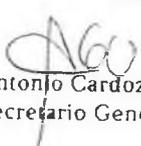
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

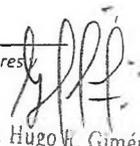
RESUELVE:

Art 1º) APROBAR el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú, cuya copia debidamente foliada y rubricada forma parte de la presente resolución.

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py

Abog.  Antonio Cardozo Villalba
Secretario General


Prof. Mst. Hugo W. Giménez B.
Rector

2 (dos)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Hoja -2-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 2º) DISPONER la entrada en vigencia de las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Secretario General



Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector y Presidente - CSU

Visión: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py